

Facturación electrónica y su incidencia en la recaudación fiscal en Panamá



Autor: Mgtr. Inés Alexander Caballero Rivera CPA
Comisión de Administración y Finanzas de la AIC
Contador y Auditor Independiente - Panamá

La facturación electrónica es un sistema que permite la generación, envío, recepción y almacenamiento de facturas en formato digital, eliminando la necesidad de utilizar documentos en papel. Este sistema no solo contribuye a la eficiencia y sostenibilidad de las empresas, sino que también facilita el cumplimiento de las normativas fiscales vigentes.

En mayo de 1967 durante la primera Asamblea General celebrada en Panamá, se crea y se aprueban los Estatutos del Centro Interamericano de Administradores Tributarios - CIAT.

El CIAT es un organismo internacional público, sin fines de lucro, con la misión de ofrecer un servicio integral para la modernización, fortalecimiento y tecnificación de las Administraciones Tributarias de sus países miembros, en la actualidad 42 países en cuatro continentes: 32 países americanos; cinco países europeos; cuatro países africanos; y un país asiático.

El CIAT desarrolla actividades en las áreas de reuniones internacionales, estudios tributarios, tributación internacional; publicaciones, capacitación, cooperación técnica, y tecnología de la información, en el marco del Plan Estratégico vigente y Plan Operativo Anual aprobado por los países miembros. Es aquí donde se da origen a la Facturación Electrónica y este organismo patrocinó su implementación en varios países.

En el año 2016, se da inicio con el lanzamiento oficial de la implementación de la facturación electrónica por parte de las autoridades panameñas. Luego en el año 2018, se pone en marcha el proyecto piloto de facturación electrónica en la República de Panamá.

Figura 1



Fuente: Dirección General de Ingresos (DGI) 2020.

Una vez realizado el proceso de estudio, aprobación y establecimiento de los parámetros de su implementación, se inicia la masificación voluntaria en 2021, donde la autoridad fiscal, la Dirección General de Ingresos (DGI), una dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), dio la posibilidad de que cualquier empresa interesada, iniciase la implementación y uso de la facturación electrónica.

A partir de diciembre 2021, Panamá modernizó su método de facturación a través del Sistema de Factura Electrónica de Panamá (SFEP) mediante la Ley 256 que modifica artículos de la Ley 76 de 1976, sobre medidas tributarias, para combatir la evasión fiscal. La Ley 256 se enfocó en la obligatoriedad de la expedición de factura o de documento equivalente para acreditar toda operación relativa a la transferencia, venta de bienes y prestación de servicios por parte de las personas naturales y jurídicas en el territorio panameño.

El SFEP dispone de dos alternativas: la primera, el facturador gratuito enfocado a los emprendedores o empresas que tengan ingresos brutos de hasta 1 millón de dólares y un volumen de facturación de hasta 500 facturas mensuales. La segunda alternativa, es a través de un Proveedor Autorizado Calificado (PAC), principalmente enfocado para aquellas empresas que requieran integraciones en sus sistemas contables, con paquetes de datos (folios), a un costo mensual o anual de acuerdo con la cantidad de documentos requeridos.

Las empresas que se interesaron en ser PAC debieron presentar ante la autoridad fiscal, todos los requerimientos para recibir la aprobación y así ofrecer los folios de facturación a cada uno de los contribuyentes interesados, por medio de paquetes de folios a través de plataformas o aplicaciones (software) de facturación, desarrollados de acuerdo con la necesidad de cada contribuyente.

Con el sistema de factura electrónica de Panamá, la DGI buscaba mejorar la recaudación y a su vez que se diera una contribución directa que garantizara la reducción de la evasión fiscal.

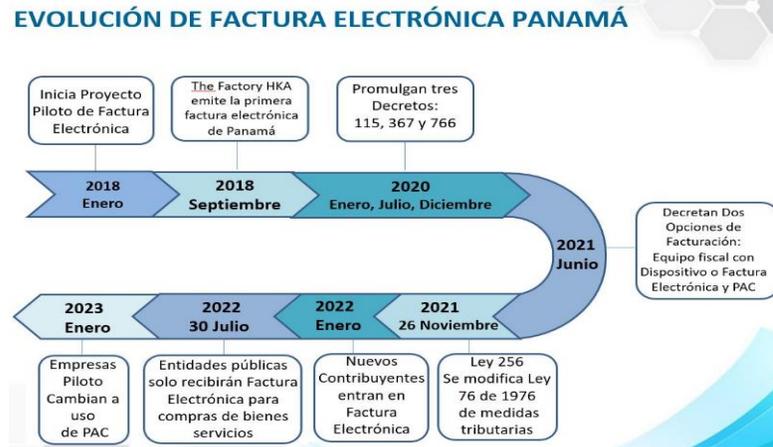
Adicional, se estableció la obligatoriedad del uso del SFEP a partir del 1 de enero de 2022 para todo nuevo Registro Único de Contribuyente (RUC); el 30 de julio de 2022 para todo proveedor del Estado; y, por último, las empresas del Plan Piloto, listadas a la promulgación de esta ley, que debían migrar al SFEP bajo la modalidad PAC o facturador gratuito, a partir del primer día hábil del año 2023.

Desde julio 2022, se obliga a todas las entidades públicas a recibir únicamente por parte de los proveedores del Estado, la factura electrónica como documento probatorio de la venta o prestación de servicios, mediante el uso de (PAC) Proveedor Autorizado Calificado. La DGI a la fecha, ha certificado veinte empresas con la licencia de operación en calidad de PAC.

Inicialmente, se excluía del listado de exceptuados de este método de facturación, a las actividades de: servicios de transporte de carga derivados de petróleo, servicios bancarios, servicios prestados en ejercicio de profesiones liberales, entre otros, los cuales debían implementar esta alternativa de facturación, de forma escalonada, acorde al calendario que sería publicado por la DGI, mediante la reglamentación de esta norma.

A continuación, vemos un cronograma de la evolución de la factura electrónica, desde el inicio del proyecto piloto hasta la fase de uso de PAC o facturador gratuito de las empresas obligadas al uso de este método.

Figura 2



Fuente: Dirección General de Ingresos (DGI) 2023.

Esta normativa buscaba garantizar la reducción de la posible evasión o defraudación fiscal, a mejorar la recaudación de los impuestos justos que establece la ley fiscal de la República de Panamá, así como a disminuir la huella de carbono, con la minimización del uso del papel en la emisión de facturas.

De esta forma también, la DGI fortalece la relación fisco-contribuyente, mediante la mejora en la calidad de información recibida, la optimización de los métodos de facturación y un control fiscal más efectivo, lo que se traduce en la modernización del Estado y la colocación del país a la vanguardia tecnológica en materia tributaria.

Todo lo aplicado desde la fase del plan piloto hasta la fecha, se ha basado en los pilares que tiene como objetivo la autoridad fiscalizadora, lo cual podemos observar en la figura siguiente.

Figura 3

Pilares de Factura Electrónica

El modelo de Factura Electrónica para Panamá se basa en 4 pilares fundamentales:



Fuente: Dirección General de Ingresos (DGI) 2023.

De acuerdo con la administración tributaria, el uso de factura electrónica facilitará y disminuirá costos para los contribuyentes. Por ejemplo, ahora hay contribuyentes que se les auto genera el reporte de venta, un informe que ya no tiene que presentar porque se genera automáticamente y solo tiene que verificarlo.

De igual forma han surgido algunas dificultades en su implementación: por ejemplo, por la dificultad de acceso al internet en áreas particularmente rurales. Esto llevó a que la administración tributaria creara un listado de lugares donde geográficamente es nula o muy complicada, la conexión a redes de internet, por lo cual los contribuyentes están exceptuados del uso de la facturación electrónica y en su reemplazo, continúan con el método de facturación manual, ya sea por medio de libreta de correlativo numérico preimpreso o mediante el uso de la caja registradora, en los lugares con acceso al servicio de electricidad.

Todo esto de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 25 del 27 de junio de 2022, que establece excepciones para la facturación electrónica en Panamá, permitiendo a los contribuyentes exceptuados por razón de su conectividad a internet, naturaleza o volumen de la actividad, utilizar medios de facturación alternativos siempre que cumplan con la ley y normas reglamentarias. Esto sugiere que se han considerado medidas para adaptar el sistema de facturación electrónica a las realidades de las zonas menos desarrolladas.

Hasta abril 2024 en Panamá, la factura electrónica es el método de facturación más utilizado y sigue en crecimiento, ya sea por medio del software gratuito que ofrece la DGI o mediante el uso de PAC. A la fecha mencionada existían unos 86,358 contribuyentes utilizando este método, lo que representaba el 38% del total de contribuyentes activos declarantes, según la administración de la DGI. A partir de su implementación, la factura electrónica es un aliado para mantener un mayor control, trazabilidad y fiscalización.

Panamá, utilizó como referencia los modelos de facturación implementados por países de la región, los cuales ya con experiencias previas y años de utilizar este método, han ido evolucionado en el uso de sistemas y medios tecnológicos que permitan de forma ágil y sencilla, que cada contribuyente lleve un control de su facturación y a la vez la información este a disponibilidad del ente fiscalizador y lograr así los objetivos de esta.

En la gráfica siguiente podemos observar como desde el año 1995, el país vecino de Colombia introduce el concepto de facturación electrónica y posterior a esto con el pasar de los años más países de la región, tales como: Argentina, México, Perú, Costa Rica, Panamá y República Dominicana, han ido implementando el mismo método de facturación.

Diversas compañías de tecnología han realizado el desarrollo de software para el proceso de big data relacionada con facturación electrónica y que los mismos cumplan con los requerimientos que establecen las leyes y normas vigentes.

Herramienta contra la evasión fiscal

En Panamá, se ha logrado que este instrumento reduzca los casos de incumplimiento y posible evasión fiscal, ya que antes se registraba un 65% de cumplimiento de las obligaciones tributarias y actualmente aumentó a un 92% con la facturación electrónica.

Según explicó la administración tributaria, el uso de la facturación electrónica, a nivel nacional, aumentó exponencialmente un 164% en 2023 en comparación con 2022; y con la adquisición de

herramientas tecnológicas y la cooperación internacional, el país ha logrado reducir la evasión fiscal entre un 7% y 8%.

La administración de la DGI señala que, por medio de esta facturación electrónica se facilita el cumplimiento tributario, disminuyendo los procesos, asegurando que el cumplimiento del ITBMS pasó del 69% al 93% respecto al año anterior, en vista que la entidad fiscalizadora maneja la información sobre los montos facturados mensualmente.

Al cierre del año 2023, según cifras de la DGI, se recaudaron más de 10 mil millones de dólares en ingresos corrientes, de igual forma los ingresos tributarios aumentaron. Para este 2024, se espera tener cerca de 7 mil millones de dólares en ingresos tributarios.

Además, la DGI busca equilibrar la economía digital en el país, con el pago del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS) en productos o servicios que actualmente no se gravan o no existía la obligatoriedad de documentar las ventas y servicios, lo cual ya está normado y deben facturarse con el método de facturación electrónica.

De acuerdo con la observación y análisis de otros países que ya cuentan con este equilibrio en la economía digital, la recaudación puede incrementarse entre 80 y 100 millones de dólares, de acuerdo con la administración de la DGI.

En 2024 se espera que la recaudación total alcance unos 12 mil millones de dólares, incluyendo lo que recaudan otras instituciones y los ingresos no tributarios, según señaló De Gracia.

Para este 2024, se tiene la meta de recaudar 7 mil millones de dólares en ingresos tributarios y “la clave está en garantizar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, a través del uso de la factura electrónica, como único método de facturación”, comentó el director de la DGI a los medios de comunicación en el mes de junio pasado.

Hasta principios de agosto 2024, se han autorizado 81,513,579 documentos electrónicos, mediante el facturador gratuito y por medio de PAC.

Logros y proyecciones

La factura electrónica ha logrado que se reduzca el uso de papel, la emisión de monóxido de carbono y por consiguiente aporta a las finanzas verdes, ya que se maneja todo de forma digital, sin la necesidad de imprimir una gran cantidad de documentos como prueba o soporte de las operaciones contables diarias.

Los medios tecnológicos actuales han permitido que se facilite la implementación y uso de este método de facturación, ya que cada día son más los que tienen acceso a las redes de datos inalámbricas, lo cual permite estar conectado en cualquier lugar y realizar sus operaciones en cualquier parte a través de sus dispositivos móviles de alta generación.

La factura electrónica ha sido un medio para mejorar la recaudación fiscal del Estado, lo que a su vez permite a los contribuyentes, llevar un mejor control sobre sus operaciones de ventas de bienes y prestación de servicios.

La DGI espera que, al cierre del año 2024 el 100% de los contribuyentes naturales y jurídicos, estén utilizando la factura electrónica como única y definitivo método de facturación en todo el territorio de la República de Panamá, lo que llevará a una reducción del incumplimiento y de la

evasión fiscal, puesto que se podrá fiscalizar de forma sistematizada que se cumpla con lo establecido por las leyes, decretos y normas vigentes.

Los ingresos tributarios directos lograrán un incremento significativo, motivo por el cual el presupuesto general del Estado en cuanto a este renglón de ingresos podrá aportar fondos al fisco hasta un 30% por encima de las proyecciones presupuestadas.

Referencias

<https://www.memoriasfiscales.com/factura-electronica-en-panama-conozca-de-primera-mano-las-diferentes-opciones-de-transmision-de-datos-2/>

<https://fmm.com.pa/es/el-sistema-de-facturacion-en-la-republica-de-panama/>

<https://www.anpanama.com/DGI-ha-recaudado-US405-millones-desde-que-se-implemento-la-Facturacion-Electronica-14562.note.aspx>

<https://www.mef.gob.pa/2024/01/dgi-registra-recaudacion-record-en-2023/>

<https://www.laestrella.com.pa/economia/dgi-espera-recaudar-12000-millones-en-2024-con-ayuda-de-la-factura-EF5869996>

https://dgi.mef.gob.pa/_7FacturaElectronica/dgi2.php

<https://ensegundos.com.pa/2024/04/23/mas-de-86000-contribuyentes-utilizan-la-factura-electronica/>